

RESOLUCION N° 767

Código:

Expte.: 743

LA PLATA, 08 de Octubre de 2003.

V I S T O

Las Resoluciones Números 421, 647 y 761 de fechas 07/09/95, 02/08/00 y 13/08/03 respectivamente, por las cuales se creó e implementó la aplicación del Bono de Pericia para la presentación de pericias judiciales por parte de los Ingenieros;

Las inquietudes puestas de manifiesto por matriculados de los distintos Distritos respecto a la aplicación del citado Bono de Pericia, teniendo en cuenta las bajas regulaciones de los honorarios judiciales y la crítica situación económica del país, que aún no se ha revertido; y

C O N S I D E R A N D O

Que se ha elaborado un Proyecto de Ley de Peritos, cuya gestión se impulsa a través de la Federación de Entidades Profesionales Universitarios de la Provincia de Buenos Aires (FEPUBA), contemplando mejoras en los porcentajes que hacen a la regulación de los honorarios.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión n° 291 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias,

R E S U E L V E

- Art. 1°.- Suspender la vigencia y aplicación de las Resoluciones Nros. 421, 647 y 761 de fechas 07/09/95, 02/08/00 y 13/08/03 respectivamente.**
- Art. 2°.- El importe de los Bonos de Pericia adquiridos por los ingenieros matriculados en cumplimiento de la Resolución N° 761, les será reintegrado contra devolución de los mismos.**
- Art. 3°.- Notifíquese a los Distritos y dése amplia difusión. Cumplido, agréguese a sus antecedentes y archívese.**

Ing.Electrom.OSCAR ALBERTO MOLINARI
Secretario
Consejo Superior

Ing.Civil JOSE MARIA JAUREGUI
Presidente
Consejo Superior